ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 06 DE 2017

FECHA: 12 de mayo de 2017

HORA: 7:30 – 9:00 AM

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Secretaria Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
YANET MANTILLA BARÓN	Directora del IDU
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de CONFIS – SDP
ISAURO CABRERA VEGA	Jefe de planeación del IDU

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Ajustes al proyecto de acuerdo "Por el cual se establece un cobro de valorización por beneficio local".
2. Adición presupuestal 2017.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. AJUSTES AL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL".

Resultado de la sesión del pasado Consejo de Gobierno del 5 y 6 de mayo, en la que se reviso la estrategia financiera del Plan de Desarrollo, y la posibilidad de otras fuentes de financiación, se puso a consideración la modificación del proyecto de valorización aprobado el pasado 4 de mayo, en el sentido de modificar las obras de la zona de influencia del Eje Cedro, disminuyendo su valor, fijándo el monto total del total del proyecto en un monto de $1.376.692 millones. La Directora General del IDU, Dra. Yaneth Roció Mantilla Barón, se permite exponer que en el mes de mayo del 2017, radicará en el Concejo de Bogotá un proyecto de acuerdo de contribución de valorización por valor de $1.376.692 millones mostrando cada uno de sus proyectos, con sus correspondientes valores, así:

EJE ORIENTAL EL CEDRO

PROYECTO			COMPONENTES				VALOR TOTAL (millones)
			Esp. Público Peatonal	Ciclorruta	Vía	Predios	
Tipo	Nombre	Tramo entre	M2	KM	KM	(millones)	
INFRAESTRUCTURA VIAL	Avenida Contador (CL 134)	AK 7 y Autonorte	16.700	2,30	1,60	$ 18.300	$ 54.403
	Av. Jorge Uribe Botero (KR 15)	AC 134 y AC 170	39.400	3,80	3,80	$ 47.200	$ 150.221
	Avenida Sta. Bárbara (AK 19)	AC127 y AC 134	21.100	1,30	1,30	$ 20.500	$ 81.970
ACERAS Y CICLORRUTAS	Aceras Calle 92 y Calle 94	Carrera 7 y Autonorte	37.300	3,20			$ 29.970
	Carrera 15	Calles 100 y 127	4.200	2,20			$ 6.613
	Autopista Norte	Calle 77 y Calle 128B (C. Oriental)	37.500	6,70			$ 27.143
	Calle 116	Carrera 9 y Autopista Norte	18.500	0,30		$ 1.000	$ 8.910
	Carrera 9	Calle 45 y Calle 82	42.500	3,50			$ 29.659
	Puente Peatonal Calle 112	Calle 112 con Carrera 9					$ 5.000
	Ciclorruta Canal Molinos (Incluye Ciclopuente Autonorte)	Entre Carrera 9 y Autonorte incluye Ciclopuente	1.500	2,87		$ 5.600	$ 34.397
CONEXIONES PEATONALES TRANSVERSALES AL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE	Calle 41 y Calle 42	Carrera 7 y Avenida Caracas	11.850				$ 8.300
	Calle 49	Carrera 7 y Avenida Caracas	3.570				$ 2.500
	Calle 51	Carrera 7 y Avenida Caracas	3.600				$ 2.520
	Calle 59A Bis Calle 60A	Carrera 5 y Carrera 7	2.430				$ 1.700
	Plataforma Peatonal Calle 62	Carrera 7 y Avenida Caracas	15.500				$ 10.850
	Calle 65	Carrera 3B y Carrera 7	3.200				$ 2.250
	Calle 70A y Calle 71	Carrera 7 y Avenida Caracas	9.650				$ 6.760
	Calle 73	Carrera 7 y Avenida Caracas	11.900				$ 6.200
	Calle 79B	carrera 5 y carrera 7	2.270				$ 1.600
	Calle 85	Carrera 7 y Carrera 11	8.220				$ 5.760
	Calle 49 -Tv 3 - Calle 51	Carrera 7 y Av Circunvalar	3.600				$ 2.530
	Carrera 4	Calle 66 Bis y Calle 79	12.545				$ 8.800
	Carrera 5	Calle 75 y Zona G (Calle 69)	9.500				$ 6.700
PARQUES IDRD							$ 48.769
CENTRO CULTURAL							$ 80.000
		TOTAL PROYECTOS IDU	490.835	26,17	6,70	$ 92.600	$ 494.757
		TOTAL PARQUES IDRD	164.360				$ 48.769
		CENTROL CULTURAL					$ 80.000
		OBRAS EJE ORIENTAL EL CEDRO (Millones)			$ 623.526		
ADMINISTRACION DEL RECAUDO							$ 49.882
		VALOR TOTAL PROYECTOS (Millones)			$ 623.526		
		VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)			$ 673.408		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

EJE CÓRDOBA

PROYECTO			POBLACION AREA DE INFLUENCIA	COMPONENTES				VALOR TOTAL (millones)
				Esp. Público Peatonal	Ciclorruta	Via	Predios	
Tipo	Nombre	Tramo entre		M2	KM	KM	(millones)	
CORREDORES AMBIENTALES	Canal Córdoba *	Calles 128 y 170	550.000	155.000	7,25		$ 10.000	$ 127.064
INFRAESTRUCTURA VIAL	Avenida La Sirena (CL 153)	Entre Autopista Norte y Av. Boyacá Calzada Norte incluye ampliación Puente Vehicular Autonorte	185.000	17.100		1,80	$ 47.600	$ 106.177
ACERAS Y CICLORRUTAS	Calle 116	Av. Boyacá y Autopista Norte	170.000	34.000	6,22		$ 4.408	$ 20.139
PARQUES IDRD								$ 35.808
PARQUES IDRD	Parque Zonal Puente Largo	Parque Zonal Puente Largo	57.600	51.400				$ 8.145
	Urb. Hacienda Iberia	CL 130 con KR 49 / CL 131 B con KR 54 / CL 131A entre KR 49 y 50	84.200	50.500				$ 22.345
	Urb. San Diego	CL 165 y 163 entre KR 54 y 54C	66.000	16.500				$ 5.318
TOTAL PROYECTOS IDU				206.100	13,47	1,80	$ 62.008	$ 253.380
TOTAL PARQUES IDRD				118.400				$ 35.808
OBRAS EJE CORDOBA (Millones)				$ 289.188				
ADMINISTRACION DEL RECAUDO								$ 23.135
VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)				$ 312.323				

EJE SAN FRANCISCO

PROYECTO			POBLACION AREA DE INFLUENCIA	COMPONENTES				VALOR TOTAL (millones)
				Esp. Público	Ciclorruta	Via	Predios	
ACERAS Y CICLORRUTAS	CICLORRUTA CANAL SAN FRANCISCO	Ciclorruta del Canal San Francisco entre Canal Boyacá y Carrera 50	174.000	21.140	4,72		$ 6.200	$ 80.750
PARQUES IDRD				91.400				$ 26.251
PARQUE LINEAL CIUDAD SALITRE	CIUDAD SALITRE	ETAPA 1 -De AC 26 a Av. La Esperanza entre Av. Boyacá y KR 74. ETAPA 2 -De Av. La Esperanza a CL 22A entre Canal San Francisco y KR 75 / 72C.	36.500	21.600				$ 3.615
PARQUE CANAL BOYACA	CANAL BOYACA	ETAPA 1 -De AC 26 a Av. La Esperanza entre Av. Boyacá y KR 74. ETAPA 2 -De Av. La Esperanza a CL 22A entre Canal San Francisco y KR 75 / 72C.	56.600	69.800				$ 22.636
TOTAL PROYECTOS IDU				21.140	4,72	0,00	$ 6.200	$ 80.750
TOTAL PARQUES IDRD				69.800				$ 26.251
OBRAS EJE SAN FRANCISCO (Millones)				$ 107.001				
ADMINISTRACION DEL RECAUDO								$ 8.560
VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)				$ 115.561				

EJE ZONA INDUSTRIAL								
PROYECTO			POBLACION AREA DE INFLUENCIA	COMPONENTES				VALOR TOTAL (millones)
				Esp. Público Peatonal	Ciclorruta	Vía	Predios	
Tipo	Nombre	Descripción		M2	KM	KM/Carril	(millones)	
INFRAESTRUCTURA VIAL	Reconstrucción de Vías Zona Industrial de Montevideo y Puente Aranda		119.000	170.000		70,00		$ 255.000
TOTAL PROYECTOS IDU				170.000	0,00	70,00	$ 0	$ 255.000
OBRAS EJE ZONA INDUSTRIAL (Millones)				$ 255.000				
ADMINISTRACION DEL RECAUDO								$ 20.400
VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)				$ 275.400				
RESUMEN PROYECTO VALORIZACION								
TOTAL OBRAS PROYECTO DE VALORIZACION				$ 1.274.715				
ADMINISTRACION DEL RECAUDO								$ 101.977
VALOR TOTAL PROYECTOS (Millones)				$ 1.376.692				

Manifiesta que en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", quedó incluido en el Plan Plurianual de Inversiones una partida presupuestal de $1.6 billones a gestionar a través de contribución de valorización con destino a financiar proyectos estratégicos orientados al cumplimiento de los objetivos primordiales de este Plan. En el mismo sentido en el artículo 133, numeral quinto, determinó que la Administración Distrital podría gestionar recursos adicionales a través de otras fuentes, como la valorización, para complementar la financiación del Plan.

De otra parte, pone de presente que este proyecto es diferente a los anteriores que han sido tramitados para el cobro de valorización, toda vez que está construido a partir de la integralidad, con prioridad en el espacio público y parques, la conectividad y la equidad, es decir, se excluye del cobro a los estratos 1, 2 y 3.

La financiación de los proyectos propuestos en el plan de obras se hará con recursos recaudados a través de la contribución de valorización. En este orden de ideas, los proyectos propuestos no impactan el marco fiscal de mediano plazo ni las finanzas del Distrito, por el contrario se constituyen en una forma eficiente y eficaz de construir proyectos, toda vez que las fuentes permanentes con las que contamos para financiar la infraestructura vial de la ciudad son insuficientes.

Una vez concluido el debate al respecto, El Confis en uso de sus facultades y especialmente basado en el Artículo 40 del Acuerdo No 657 del 2016, aprueba el presente proyecto de Acuerdo, para que sea presentado al Concejo Distrital, en el entendido que el mismo no impacta el Marco Fiscal de Mediano Plazo ni las finanzas del Distrito, toda vez que los proyectos que contiene esta propuesta se encuentran financiados por la valorización propuesta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. ADICIÓN PRESUPUESTAL 2017

Resultado del Consejo de Gobierno del 5 y 6 de mayo, donde se ajustan las necesidades de recursos planteadas por el Gobierno Distrital en el pasado Confis del 4 de mayo, de acuerdo con el análisis realizado por cada una de las entidades en términos de la capacidad de ejecución y de los recursos disponibles en sus respectivos presupuestos y tomando como base el resultado de la situación fiscal al cierre de la vigencia 2016 y los recursos adicionales asignados por Documentos Conpes DNP y carta del Ministerio de Educación, la Secretaría Distrital de Hacienda somete a aprobación del Confis Distrital la solicitud de adición presupuestal, a fin de continuar el respectivo trámite de adición presupuestal para la vigencia 2017 ante el Concejo de Bogotá.

2.1 JUSTIFICACIÓN SOLICITUD

a. Total de necesidades a cubrir con recursos Distrito

A continuación se presenta el total de necesidades identificadas por el Gobierno Distrital que requieren ser atendidas:

Cifras en millones de $

Entidad	Valor	Descripción
Secretaría de Educación del Distrito	40.000	• Prestación del servicio
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	40.000	• $ 30.000 parques IDRD • $ 10.000 diseño Parque Gibraltar
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	6.500	• $ 3.000 espectáculos de navidad • $ 3.500 Centros culturales y deportivos, Diseños en la Colina de Suba y en la 11 con 82
Instituto de Desarrollo Urbano	48.000	• $ 2.500 Zona G • $ 2.000 Plaza de Engativá • $ 11.000 Carrera 15 • $ 9.000 Usaquén • $ 13.500 Vías y Aceras Gilma Jiménez • $ 10.000 acera peatonal a Monserrate
Caja de Vivienda Popular	12.000	• Intervención Predio Vereditas en ALO sur
Instituto Distrital de las Artes	2.000	• $ 1.500 arte urbano • $ 500 Museo de Arte Moderno
Jardín Botánico	1.000	• Jardines
Instituto Distrital de Turismo	500	• Promoción de la ciudad
Defensoría del Espacio Público	5.000	• Duplicar recursos del convenio con IDIPRON para tener más logísticos en restituciones y sostenibilidad, reforzar equipos de información del inventario de propiedad inmobiliaria
Patrimonio Cultural	1.000	• Fachadas de la Candelaria
Secretaría de Desarrollo Económico	500	• Bureau CCB
Canal Capital	15.000	• Comunicaciones y logística Visita Papa Francisco
Transmilenio	17.000	• $ 10.000 Campañas de imagen

Entidad	Valor	Descripción
		• $ 7.000 Caracas de la calle 1a a Molinos (diseños)
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	27.000	• Instalaciones del SENA en Bronx
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	2.500	• Diseño Tunjuelo: desde la Jorge Gaitán Cortés hasta Río Bogotá
Total	218.000	

Frente a lo presentado en el Confis del 4 de mayo los ajustes en las necesidades de recursos están en las siguientes entidades:

Cifras en millones de $

Entidad	Confis 4 de Mayo	Confis 12 de mayo	Diferencia
Secretaría de Educación del Distrito	79.500	40.000	-39.500
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	40.000	40.000	0
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	3.000	6.500	3.500
Instituto de Desarrollo Urbano	15.500	48.000	32.500
Caja de Vivienda Popular	12.000	12.000	0
Instituto Distrital de las Artes	1.500	2.000	500
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	1.000	1.000	0
Instituto Distrital de Turismo	500	500	0
D.A. Defensoría del Espacio Público	n.a.	5.000	5.000
Patrimonio Cultural	n.a.	1.000	1.000
Secretaría de Desarrollo Económico	n.a.	500	500
Canal Capital	15.000	15.000	0
Transmilenio	10.000	17.000	7.000
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	40.000	27.000	-13.000
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	n.a.	2.500	2.500

Del total de las necesidades identificadas, algunas pueden ser atendidas con presupuesto de la vigencia por lo cual no se suman a los recursos objeto de solicitud de adición presupuestal ante el Concejo de Bogotá, éstas son:

Cifras en millones de $

Entidad	Valor 12 de mayo	Descripción
Instituto de Desarrollo Urbano	48.000	• $ 2.500 Zona G • $ 2.000 Plaza de Engativá • $ 11.000 Carrera 15 • $ 9.000 Usaquén • $ 13.500 Vías y Aceras Gilma Jiménez • $ 10.000 cera peatonal a Monserrate

De las necesidades restantes, las que requieren adición al presupuesto vigente mediante trámite de aprobación ante el Concejo de Bogotá, son las entidades de la Administración Central y/o Establecimientos Públicos, de conformidad con las normas presupuestales vigentes. Dentro de éstas, se encuentran:

Cifras en millones de $

Entidad	Valor
Secretaría de Educación del Distrito	40.000
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	40.000
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	6.500
Caja de Vivienda Popular	12.000
Instituto Distrital de las Artes	2.000
Jardín Botánico	1.000
Instituto Distrital de Turismo	500
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	5.000
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.000
Secretaría de Desarrollo Económico	500
Total	**108.500**

En lo relacionado con las Empresas Industriales y Comerciales, se efectuará mediante modificaciones presupuestales en la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes y por tanto no requiere de trámite ante el Concejo de Bogotá.

b. Necesidades a cubrir con recursos del Sistema General de Participaciones SGP

Teniendo en cuenta los recursos adicionales que fueron comunicados mediante Documentos de Distribución SGP-13-2016 última doceava de la vigencia 2016 y SGP-15-2017 once doceavas del presente año y carta compromiso del Ministerio de Educación No. 2017-EE-071466, se hace necesario adicionar al Presupuesto Anual de la vigencia 2017 los siguientes recursos:

Cifras en millones de $

Entidad	Destino	Valor
Secretaría de Educación del Distrito	Prestación del Servicio	91.780
Secretaría de Integración Social	Propósito General de Libre Inversión	3.030
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Propósito General Cultura	1.747
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Propósito General Deporte	2.330
Total recursos SGP		**98.887**

c. Total adición con trámite en el Concejo de Bogotá

Teniendo en cuenta las necesidades a cubrir con recursos Distrito por $108.500 millones y los recursos adicionales comunicados por la Nación provenientes del Sistema General de Participaciones por valor de $98.887 millones, el total de la adición presupuestal que requiere trámite ante el Concejo de Bogotá asciende a $207.387 millones, así:

Cifras en millones de $

Entidad	Recursos Distrito	Recursos SGP	Total
Secretaría de Educación del Distrito	40.000	91.780	131.780
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	40.000	2.330	42.330
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	6.500	1.747	8.247
Caja de Vivienda Popular	12.000		12.000
Instituto Distrital de las Artes	2.000		2.000
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	1.000		1.000
Instituto Distrital de Turismo	500		500
Defensoría del Espacio Público	5.000		5.000
Patrimonio Cultural	1.000		1.000
Secretaría de Desarrollo Económico	500		500
Secretaría de Integración Social		3.030	3.030
Total	**108.500**	**98.887**	**207.387**

2.2 FUENTES PARA LA ADICIÓN QUE REQUIERE DE APROBACIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

La adición que se somete a aprobación del Confis, tiene como respaldo el ingreso obtenido por:

a) Resultado de la Situación Fiscal con corte a diciembre de 2016, expedido en abril de 2017, la Administración Central Distrital cuenta con superávit con un saldo libre de afectación presupuestal, parte de los cuales se asignarían a las necesidades a cubrir con recursos Distrito.

b) Documentos de Distribución SGP-13-2016 última doceava de la vigencia 2016 y SGP-15-2017 once doceavas del presente año y carta compromiso del Ministerio de Educación No. 2017-EE-071466.

La afectación en el ingreso se presenta a continuación:

Cifras en millones de $

Adición Presupuesto Anual 2017	207.387
Recursos del Balance	**108.500**
Superávit Fiscal	108.500
Transferencias Nación SGP	**98.887**
Prestación del Servicio	91.780
Propósito General	7.107

2.3 SUSTENTO LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El sustento legal para la presentación de la Adición Presupuestal ante el Concejo de Bogotá, en cumplimiento Decreto 714 de 1996 "*Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*" y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal Resolución 226 de 2014 numeral 3.2.1.1. Créditos Adicionales al Presupuesto, se resume a continuación:

a. Decreto 714 de 1996

"*Artículo 63. De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente (…)".*

"*Artículo 65º.- Aumento del monto de Apropiaciones. Cuando durante la Ejecución del Presupuesto Anual del Distrito se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de este Acuerdo.*"

"*Artículo 66°. Aprobación de las Modificaciones Presupuestales. El Gobierno Distrital presentará al concejo Distrital, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (…).*"

"*Artículo 71º. De la iniciativa de los Créditos Adicionales. Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos sólo podrán ser abiertos por el Concejo Distrital a solicitud escrita del Gobierno, por conducto de la Secretaría de Hacienda.*"

"*Artículo 68º.-La Disponibilidad de los Ingresos del Distrito. La disponibilidad de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto Distrital. En el caso de los ingresos de los Establecimientos Públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Jefe de Presupuesto del Órgano correspondiente.*"

Frente a este último artículo la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto expidió certificación con oficio No. 2017EE81213.

b. Requisitos Manual Operativo Presupuestal

Entidad	Solicitud formal de la entidad firmada por la representante legal, dirigida a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, cuando se trate de gastos de inversión.	Justificación económica firmada por el representante legal. Para el caso de las adiciones de recursos propios de un establecimiento público se debe presentar la fuente de los nuevos ingresos, el cronograma de su recaudo o la certificación de que los mismos ya se encuentran recaudados por la entidad.	Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de una adición que afecte los gastos de inversión.
Secretaría de Educación del Distrito	☑ 2017ER44316	☑	☑ 2-2017-19140
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	☑ *2017ER47696	☑	☑ *2-2017-20619
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	☑ *2017ER46867	☑	☑ *2-2017-20445
Caja de Vivienda Popular	☑ 2017ER44671	☑	☑ 2-2017-19143
Instituto Distrital de las Artes	☑ 2017ER47401 2017ER44493	☑	☑ 2-2017-20535 2-2017-19144
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	☑ 2017ER44454	☑	☑ 2-2017-19145
Instituto Distrital de Turismo	☑ 2017ER44278	☑	☑ 2-2017-19146
D.A. Defensoría del Espacio Público	☑ 2017ER46859	☑	☑ 2-2017-20620
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	☑ 2017ER46972	☑	☑ 2-2017-20555
Secretaría de Desarrollo Económico	☑ 2017ER47401	☑	☑ 2-2017-20626
Secretaría de Integración Social	☑ 2017ER44282	☑	☑ 2-2017-19147

*Sustituye solicitud y conceptos de SDP para el Confis de mayo 4 de 2017

En consideración a lo expuesto, el Confis aprueba la solicitud de adición presupuestal para que continúe el respectivo trámite ante el Concejo de Bogotá.

3. Receso y Aprobación acta sesión viernes 12 de mayo de 2017.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Luego de efectuar un receso de 20 minutos, se sometió a consideración de los miembros del Confis el acta de la presente sesión para su aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 9:00 AM se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP.
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.